



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

BASES CONVOCATORIA “CONCURSO DISEÑO DE LA PULSERA OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA 2016”

1.- OBJETIVO.

Este concurso de diseño de la pulsera oficial de las fiestas de la Magdalena 2016 se promueve por el Patronat Municipal de Festes de Castellón con el fin de dar a conocer y promocionar las Fiestas Fundacionales de la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo previsto en el art. 1 de los Estatutos del Patronato

Las presentes Bases regulan las actuaciones a través de las que se desarrolla la convocatoria del concurso.

2.- PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en el concurso cualquier persona física que así lo deseen, de forma individual, presentado cada uno un máximo de tres propuestas.

Los diseños que se presenten deben ser originales e inéditos, no admitiéndose diseños premiados en otros concursos o exhibidos públicamente.

3.- TEMATICA

Los participantes en el concurso podrán tomar parte con absoluta libertad de tema, siempre relacionado con las Fiestas de la Magdalena, y procurando aportar un diseño moderno y colorido.

4.- CONDICIONES GENERALES.

La participación en la convocatoria presupone la aceptación de sus Bases.

En cuanto que este procedimiento promueve la participación competitiva, las Bases del concurso deberán publicitarse/comunicarse de modo que quede garantizada su difusión.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS

a. Medidas y formato de presentación del diseño

Los diseños han de incluirse en espacio de fondo blanco, proporcional en las medidas solicitadas en un tamaño A4 en formato apaisado.

En dicho espacio se incluirá el diseño de la pulsera, que deberá tener unas medidas, visto en horizontal, de 340 mm de base x 15 mm de alto, y utilizando un máximo de ocho colores.

Deberán presentarse en formato impreso con calidad suficiente.

b. Elementos obligatorios

Los diseños presentados deberán tener como color predominante el verde.

Diligencia para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por decreto de fecha 27 de octubre y modificadas por decreto de 3 de noviembre de 2015 Castellón de la Plana, 3 de noviembre de 2015. Ser Secretario General de la Administración Municipal.

Deberán de contener, de manera clara, distribuidos según la creatividad del/la autor/a, la frase o referencia siguiente:

"MAGDALENA 2016"

Festa d'Interès Turístic Internacional

6.- FORMAS Y CONDICIONES PARTICIPACIÓN. LUGAR, PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

Los trabajos serán presentados en las oficinas del Patronat Municipal de Festes de Castellón, C/Rio Sella 1 (Palau de la Festa) Castellón, en horario de 9:00h a 14:00h. No se aceptarán los presentados en otros registros o por correo.

Los originales deberán ser presentados en sobre cerrado tamaño DIN-A4.

En el interior de dicho sobre se incluirán:

- el diseño que se presenta a concurso y el lema del trabajo.
- Un segundo sobre cerrado que contendrá en el exterior el lema del trabajo y en el interior se hará constar el nombre y apellidos, domicilio, población, fecha de nacimiento, NIF/NIE del autor/a, teléfono de contacto y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito. (Anexo I)

Los trabajos serán entregados con fecha límite 13 de Noviembre de 2015 a las 14:00 horas, rechazándose cualquier trabajo con fecha de entrega superior a la estipulada.

A la entrega de los trabajos originales, se entregará una copia de la solicitud presentada con el número de orden y fecha de presentación, que será necesaria para retirar los trabajos no premiados.

7.- PREMIOS.

Se concederá un único premio de MIL EUROS (1.000€) al diseño seleccionado como ganador, a cuya cantidad le serán de aplicación las normas legales vigentes sobre tributación de premios.

El diseño premiado, quedará en propiedad del Patronat Municipal de Festes de Castellón, para su uso exclusivo y reproducción por cualesquiera medios, tanto del Ayuntamiento o como de cualquiera de sus organismos autónomos, sin necesidad de autorización y sin coste alguno.

El autor del diseño premiado, deberá entregar el archivo en formato digital editable antes de recibir el premio.

8.- JURADO.

Para la valoración y selección de los diseños presentados, la Presidenta del Patronato propondrá la designación de un Jurado formado por las siguientes personas:

Presidente/a: La Presidenta del Patronat Municipal de Festes

Vocales:

- Presidente de la Junta de Festes
- Reina de las Fiestas 2016
- Un/a Representante de la Universitat Jaume I
- Un/a Representante de la Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló

Secretaria: La Técnico del Patronat Municipal de Festes, o funcionario/a que la sustituya, que actuará con voz pero sin voto

Diligencia para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por decreto de fecha 27 de octubre y modificadas por decreto de 3 de noviembre de 2015. Castellón de la Plana, 3 de noviembre de 2015. Sel Secretario General de la Administración Municipal.

El Jurado, una vez constituido, actuará con sujeción a las Bases aprobadas, a la normativa legal de aplicación y a su propio criterio. El Jurado como órgano colegiado actuará conforme a la regulación contenida en los artículos 22 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jurado en sus funciones aplicará las Bases aprobadas, estando facultado para su interpretación atendiendo a las indicaciones de la Secretaria, y para resolver cualquier reclamación que pudiera presentarse.

El Acta explicará el número e identificación de los concursantes admitidos, reflejará las calificaciones consecuencia de la valoración de los trabajos presentados, así como lo más relevante que pueda acaecer como inadmisión por incumplimiento de las Bases.

De acuerdo con las puntuaciones, el Jurado fallará el resultado del concurso, asignando el premio conforme al orden de puntuación, o en su caso, podrá declararlo desierto si, a su criterio, los diseños presentados no se ajustan a las bases o no reúnen la calidad suficiente, justificando esta decisión en todo caso.

El Acta del Jurado debidamente rubricada por sus miembros es pública.

El Jurado fallará dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo de admisión, siendo publicado en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana www.castello.es admitiéndose otros medios de publicidad, en su caso.

9.- ENTREGA DE PREMIOS.

Se realizará en acto público, en fecha y lugar a determinar por la Presidenta del Patronat Municipal de Festes de Castellón.

10.- DERECHOS SOBRE LOS DISEÑOS.

El diseño premiado, quedará en propiedad del Patronat Municipal de Festes de Castellón, para su uso exclusivo y reproducción por cualesquiera medios, sin necesidad de autorización y sin coste alguno.

Los trabajos no premiados se podrán retirar, en las Oficinas del Patronato Municipal de Turismo de Castellón, previa presentación del recibo correspondiente.

11.- DISPOSICIONES FINALES.

El Patronato podrá acordar, caso de resultar necesario para el perfecto desarrollo del concurso, modificar las Bases rectoras.

Para la aclaración de cualquier duda respecto al concurso podrán hacerlo al número de teléfono 964 23 26 58, o bien mediante correo electrónico dirigido a patronatdefestes@castello.es.

En Castellón de la Plana, a 3 de noviembre de 2015.
La Presidenta del Patronat Municipal de Festes de Castellón.

Fdo. Carmen Oliver Carbonell

ANEXO I

FICHA DE DATOS PERSONALES

Lema del trabajo: _____

Nombre completo del autor/a: _____

Domicilio y población: _____

Fecha de nacimiento

DNI

Número de teléfono

___/___/___

Correo electrónico

Declaración de que el trabajo presentado es original e inédito

El autor declara que la obra es original e inédita

Firma:

Diligencia para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por decreto de fecha 27 de octubre y modificadas por decreto de 3 de noviembre de 2015. Castellón de la Plana, 3 de noviembre de 2015. Sel Secretario General de la Administración Municipal.

